



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00360-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, propuesto por las señoras MARTHA ELENA SALAS CELADA, JANETH VIVIANA SALAZAR DUQUE Y CARMEN LUISA BOLÍVAR GONZALEZ contra el señor GILBERTO DE JESÚS BOTERO GÓMEZ, se le reconoce personería al abogado titulado WILMAR BALLESTEROS BALLESTEROS, portador de la T.P. No. 350.883 del C. S. de la J., para representar los intereses del ejecutado, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral.

Se requiere nuevamente a la parte ejecutada para que adelante las gestiones necesarias ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, que conlleven a la elaboración del cálculo actuarial en favor de cada una de las demandantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 067 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria _____